

Nº Interno 303-075

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX N° 1138 /

TEMUCO, 30 MAR. 2012

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Nº 72 de fecha 18-08-2011 que contrató la L.P. ID.5581-15-LP11 con la **Empresa Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa** para la ejecución de la Obra: **"Pavimentación de calzadas en HCV en las comunas de Los Sauces, Lumaco y Purén, PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º PROCESO AÑO 2011"**.
- b) Carta de la Empresa Jorge Rafael Rojas Figueroa, de fecha 08 de Marzo 2012, solicitando al Director del SERVIU aumento de plazo para finalizar las Obras de Pavimentación en las Comunas Los Sauces, Lumaco y Purén.
- c) El Informe Técnico Nº 308-024 de fecha 15-03-2012 del I.T.O. de las obras dirigido al Sr. Jefe del Dpto. Técnico del SERVIU Región de la Araucanía.
- d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.-
- e) El D .S. N ° 236/2002 de V. y U. y sus Modificaciones que aprueban las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- f) El D .L. N ° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- g) El decreto 52 de fecha 21/09/2011, de Vivienda y Urbanismo, que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, como Director ( P y T) del, SERVIU Región de la Araucanía , según lo establece el artículo quincuagésimo de la ley Nº 19.882, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION.**

- 1.- Concédase a la Empresa Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa, una ampliación de plazo contractual de 45 días corridos, para la ejecución de la obra citada en el visto a) de la presente Resolución, quedando como nueva fecha de termino contractual el 18 de Mayo de 2012.-
- 2.- Protocolización; la presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y Conforme con el procedimiento establecido en el Art. Nº 46 del D.S. Nº 355/76 de V. y U., siendo Todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.-
- 3.- Se debe dejar establecido que la presente Resolución no irroga mayor gasto para este Servicio de ninguna naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**

JTC/FPP/mbf.

**TRANSCRIBIR A:**

DIRECCION	(1)
SECRETARIA EJECUTIVA	(1)
DEPTO. TECNICO	(1)
DEPTO. PROGR. Y CONTROL	(1)
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA	(1)
U.C.E. DE OBRAS	(2)
CONTRATISTA	(1)
OFICINA DE PARTES	(1)

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA





ORIGINAL

Depto. Técnico  
U.C.E.O  
INT: 303-126

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE  
RESOLUCION EXENTA N° 1798 /  
TEMUCO,

24 MAYO 2012

VISTOS:

- a.- **La Resolución Exenta N° 72 del 18 de Agosto de 2011**, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 20° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Comunas de Los Sauces, Lumaco y Purén de la Región de la Araucanía", con la Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa.
- b.- **Carta de la Empresa Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa**, de Fecha 17 de Mayo 2012, en la cual entregan presupuesto de modificaciones de obra y se solicita aumento de plazo para la ejecución de aumentos de obras.
- c.- **El Informe Técnico N° 308-048 de fecha 17/05/2012**, de disminución, aumento de obra y obras extraordinarias, elaborado por la Unidad Control Ejecución Obras, visado por el Jefe Departamento Técnico SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.
- d.- El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- e.- La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- f.- El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- g.- El D.L. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- h.- El decreto N° 52 del 21/09/2011 de V. y U., que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, arquitecto, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:
- i.- El Decreto N°12 de fecha 22/03/2012, que mantiene nombramiento en forma Provisoria y Transitoria como Director SERVIU Región de la Araucanía a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1.- Disminúyase, el contrato de la Resolución N° 72 de fecha 18-08-2011 de este Servicio, en la cantidad de \$ 4.878.010 , según lo establecido en el Informe Técnico N° 308-048 de fecha 17-05-2012 en la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 20° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNAS DE Los Sauces, Lumaco y Purén, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA". que ejecuta la Empresa Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa.-
- 2.- Aumentase , el contrato de la Resolución N° 72 de fecha 18-08-2011 de este Servicio, en la cantidad de \$ 10.417.978.- , según lo establecido en el Informe Técnico N° 308-048 de fecha 17-05-2012 en la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 20° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNAS DE Los Sauces, Lumaco y Puren, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA". que ejecuta la Empresa Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa.-
- 3.- IMPUTACION: El Gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 10.417.978.- (diez millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos setenta y ocho), se imputara al Subtitulo 31 – Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30100888-0, Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 20° Llamado, de la Institución.-
- 4.-PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Artículo N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U. siendo todos los gastos que ello genere de cargo del contratista.
- 5.- Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del nuevo plazo contractual, en este caso 27 de Junio de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MFZ/JTC/FPP/ mbf

Distribución:

DIRECCION

SECRETARIA EJECUTIVA

Depto. Técnico

Depto. Progr. Y Control

Unidad Control Ejecución Obras

Empresa: Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa

Oficina de Partes

  
VICTOR HUGO BRAVO G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico  
U.C.E.O  
INT: 303-150

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE **2104**  
RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/  
TEMUCO,  
**15 JUN. 2012**

VISTOS:

- a.- **La Resolución Exenta N° 72 del 18 de Agosto de 2011**, que contrata la Obra "Ejecución de Obras 2º Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Comunas de Los Sauces, Lumaco y Purén de la Región de la Araucanía", con la Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa.
- b.- La resolución Exenta N° 1798 de fecha 24 de Mayo de 2012 que disminuye y aumenta respectivamente , el contrato de la Resolución citada en el punto anterior.
- c.- **Carta de la Empresa Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa**, de Fecha 17 de Mayo 2012, en la cual entregan presupuesto de modificaciones de obra y se solicita aumento de plazo para la ejecución de aumentos de obras.
- d.- **El Informe Técnico N° 308-048 de fecha 17/05/2012**, de disminución, aumento de obra y obras extraordinarias, elaborado por la Unidad Control Ejecución Obras, visado por el Jefe Departamento Técnico SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.
- e.- El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada;
- f.- La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- g.- El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- h.- El D.L. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- i.- El decreto N° 52 del 21/09/2011 de V. y U., que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, arquitecto, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.

j.- El Decreto N°12 de fecha 22/03/2012, que mantiene nombramiento en forma Provisoria y Transitoria como Director SERVIU Región de la Araucanía a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto la siguiente:

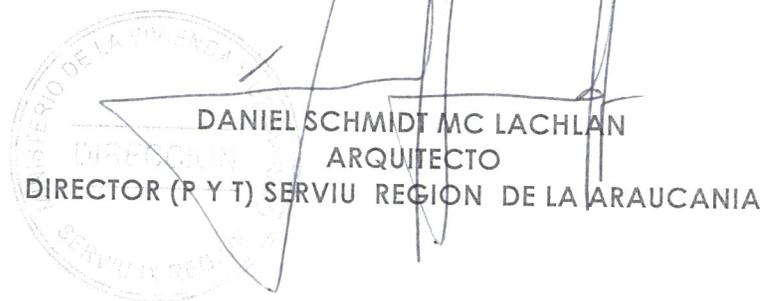
### RESOLUCION

- 1.- Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 1798 de fecha 24 de Mayo de 2012 de este Servicio.
- 2.- Disminúyase, el contrato de la Resolución N° 72 de fecha 18-08-2011 de este Servicio, en la cantidad de \$ 4.878.010 , según lo establecido en el Informe Técnico N° 308-048 de fecha 17-05-2012 en la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 20° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNAS DE Los Sauces, Lumaco y Purén, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA". que ejecuta la Empresa Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa.-
- 3.- Aumentase , el contrato de la Resolución N° 72 de fecha 18-08-2011 de este Servicio, en la cantidad de \$ 15.295.988 por concepto de Aumento de Obras y Obras Extraordinarias.- , según lo establecido en el Informe Técnico N° 308-048 de fecha 17-05-2012 en la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 20° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNAS DE Los Sauces, Lumaco y Puren, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA". que ejecuta la Empresa Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa.-
- 4.- IMPUTACION: El Gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 10.417.978.- (diez millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos setenta y ocho), se imputara al Subtitulo 31 – Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30100888-0, Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 20° Llamado, de la Institución.-
- 5.-PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Artículo N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U. siendo todos los gastos que ello genere de cargo del contratista.
- 6.- Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del nuevo plazo contractual, en este caso 27 de Junio de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIRECCION  
SECRETARIA EJECUTIVA  
Depto. Técnico  
Depto. Progr. Y Control  
Unidad Control Ejecución Obras  
Empresa: Constructora Jorge Rafael Rojas Figueroa  
Oficina de Partes



*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA



ORIGINAL

N° Interno 303-157

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 2292 /

TEMUCO, 29 JUN. 2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública 5581-15-LP11 para la Obra "Pavimentación de calzadas en HCV en las comunas de Los Sauces, Lumaco y Puren, PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° PROCESO AÑO 2011".
- b) La Resolución N° 72 de fecha 18/08/2011 de este Servicio, que Aprueba, Ratifica y Contrata las obras referidas a la Licitación Publica N° 5581-15-LP11, para la "Pavimentación de calzadas en HCV en las comunas de Los Sauces, Lumaco y Puren, PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° PROCESO AÑO 2011". con la Empresa Constructora JORGE RAFAEL ROJAS FIGUEROA.
- c) Carta de la Empresa Jorge Rafael Rojas Figueroa, de fecha 25 de Junio 2012, solicitando al Director del SERVIU aumento de plazo para finalizar las Obras de Pavimentación en las Comunas de Los Sauces, Lumaco y Puren.
- d) El Informe Técnico N° 308-061 de fecha 25/06/2012 dirigido al Sr. Jefe (s) del Dpto. Técnico, y que cuenta con el V° B° correspondiente.
- e) El D.S. N° 236/2002 de V. y U., que aprueba las Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- f) La Ley N° 19.886, de Compras Publicas, su reglamento y D.S. N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley.
- g) La Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- i) Decreto N° 52 de fecha 21.09.2011, que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan como Director Serviu Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Concédase una Ampliación de Plazo de 20 días corridos a la Obra "Pavimentación de calzadas en HCV en las comunas de Los Sauces, Lumaco y Purén, PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° PROCESO AÑO 2011".
- 2.- Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 17 de Julio 2012.
- 3.- La presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

**DIRECCION**  
**DANIEL SMIDT MC LACHLAN**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

*[Handwritten signature]*  
 MFZ/JTC/FPP/Fpp  
 TRANSCRIBIR A:  
 DIRECCION

- SECRETARIA EJECUTIVA (1)
- DEPTO. TECNICO (1)
- UNIDAD DE CONTROL Y EJECUCION DE OBRAS (4)
- SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA (1)
- DEPTO. PROGR. Y CONTROL (1)
- EMPRESA CONSTRUCTORA JORGE ROJAS F. (1)
- OFICINA DE PARTES (1)

*[Handwritten signature]*  
**Victor Bravo G.**  
 MINISTRO DE FE  
 SERVIU REGION  
 DE LA ARAUCANIA